

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA UNIVERSITAT JAUME I, POR EL QUE SE RIGE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA TALENT RURAL EJERCICIO 2024

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. Marta Barrachina Mateu, Presidenta de la Diputación Provincial de Castellón, actuando en el ejercicio de su cargo y en representación de la misma, facultado para la firma de este Convenio de Colaboración en virtud del acuerdo adoptado por la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en fecha 30/04/2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por **D. Manuel Pesudo Esteve**, Secretario General de aquélla, en funciones de fedatario público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 i) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Y DE OTRA, la Universitat Jaume I, con sede en la ciudad de Castellón de la Plana y , en su nombre y representación la Rectora, **D^a Eva Alcón Soler**, nombrada mediante Decreto 60/2022, de 20 de mayo, del Consell, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 71.1.i de los Estatutos de la Universidad, aprobados mediante Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

MANIFIESTAN/ EXPONEN

- I. Que con fecha 19 de junio de 2024 la Diputación Provincial de Castellón y la Universitat Jaume I suscribieron un convenio de colaboración que establece las condiciones en las que la Universitat Jaume I ejecuta el Programa TALENT RURAL, proyecto dirigido a estudiantes para la realización de prácticas externas, acordes con sus estudios y



calificación, en empresas y entidades creativas e innovadoras pero que por estar emplazadas en pequeñas poblaciones rurales, son desconocidas y tienen dificultades para atraer el talento. El objetivo del proyecto es acercar y facilitar el encuentro de esas demandas y ofertas de talento, experiencia laboral y convivencia en un entorno rural con elevada calidad de vida orientado a quienes deseen afrontar el reto de una práctica inédita en lo académico, en lo profesional y en lo personal.

- II. Que se considera necesario modificar la parte expositiva del convenio por haberse detectado un error material en la contribución del convenio a los objetivos estratégicos del Servicio de Promoción Económica y Relaciones Internacionales.

Por todo cuanto antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación del convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES/CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificación del convenio

Uno.- Se modifica la parte expositiva del convenio de forma que donde dice:

“Contribuyendo a sus objetivos del siguiente modo:

- poniendo en marcha un programa de aceleración empresarial que fortalezca el tejido empresarial de la provincia construyendo modelos de negocio sólidos y escalables, promoviendo criterios de sostenibilidad medioambiental y digitalización.
- acercando la financiación tanto pública como privada a las empresas participantes, y activando la red de contactos de los distintos agentes y entidades lo cuál permite su crecimiento y, todo ello, genera riqueza y empleo en la provincia.”

debe decir:

“Contribuyendo a sus objetivos del siguiente modo:



- Poniendo en marcha un programa que acerque mediante la concesión de becas el talento universitario a las empresas de municipios del interior de nuestra provincia, gracias a la colaboración entre entidades públicas (Universidad y Diputación) y privadas (PYMES del territorio).
- Dinamizando el territorio a través de las estancias en municipios rurales.
- Aportando conocimiento e innovación a las PYMES del territorio ayudándoles hacia una transición más verde y digital.”

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Castellón de la Plana, a la fecha de la firma,

**LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CASTELLÓN**

**LA RECTORA DE
LA UNIVERSITAT JAUME I**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN**
(documento firmado digitalmente al margen)

